

RIO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 76.066/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Turismo Mg. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre de la asignatura Práctica Profesional III de la Carrera Tecnicatura en Turismo, hasta el 30 de abril de 2021;

QUE justifica el requerimiento el hecho que este año no se pudo coordinar la realización de las prácticas pre-profesionales, debido a que los prestadores turísticos públicos y privados de toda la provincia no están desarrollando actividades debido a la pandemia sanitaria de Coronavirus;

QUE la Mg. NAVARRO informa que si bien se continuó con el dictado de contenidos teóricos y actividades prácticas asociadas, la práctica pre-profesional para los alumnos de la Licenciatura tiene como objetivo integrarse a un equipo de trabajo y realizar todas las actividades propias de una Empresa u Organización Turística. Por la situación particular estos objetivos no se lograron realizar en el transcurso del cuatrimestre;

QUE la Secretaría Académica, mediante Nota N° 327/200, avala la solicitud;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 418/20, avala el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 046/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

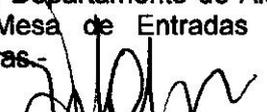
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, como medida de excepción, el cursado de la asignatura Práctica Profesional III de la Carrera Tecnicatura en Turismo, hasta el 30 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Téc. Amelita Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

220/20